Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 NOV. 2008

RES.H- Nº 1680-08

Expte. Nº 4.701/08

VISTO:

La Solicitud de Compras FH-12/08 relacionada al pedido de bibliografía presentado por la Comisión de Biblioteca y Publicaciones de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H-1581/08 se autoriza la compra de bibliografía para la consulta de alumnos y docentes de las diferentes cátedras que se dictan en esta Facultad;

Que se solicitó cotización a firmas proveedoras de bibliografía, según las actuaciones obrantes en el presente expediente, y se dio cumplimiento a la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que solamente acudió a la compulsa de ofertas la firma Librería Rayuela, informando las restantes firmas que por razones de tiempo y de organización decidieron abstenerse de presentar cotización;

Que ante la existencia de remanente de presupuesto asignado a esta compra y dada la persistencia de necesidad de bibliografía, Decanato autoriza la ampliación de compra a dos ejemplares por cada título cotizado;

Que existen fondos para atender el presente gasto, por lo cual la compra ha sido oportunamente autorizada;

Que el presente caso se encuadra en los Artículo 26 del Decreto 436/00-Contrataciones del Estado, Decreto 1023/01 y la Resolución CS-549/07;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- ADJUDICAR en Contratación Directa FH-08/8 la compra de bibliografía para ser destinado a la Biblioteca de esta Facultad, a la firma: LIBRERIA RAYUELA, CUIT Nº 20-06552541-1, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 96 de esta ciudad, los ítem que se detallan a continuación: 2 (2 ej), 5 (3 ej), 6 (2 ej), 7 (2 ej), 13 (2 ej), 14 (2 ej), 18 (2 ej), 19 (2 ej), 23 (2 ej), 25 (2 ej), 27 (2 ej), 29 (2 ej), 31 (2 ej), 32 (2 ej), 34 (2 ej), 35 (2 ej), 38 (2 ej), 40 (2 ej), 47 (2 ej), 48 (2 ej), 49 (2 ej), 51 (2 ej), 53 (2 ej), 54 (2 ej), 63 (2 ej), 64 (2 ej), 65 (2 ej), 66 (2 ej), 67 (2 ej), 68 (2 ej), 69 (2 ej), 72 (2 ej), 73 (2 ej), 74 (2 ej), 75 (2 ej), 76 (2 ej), 77 (2 ej), 78 (2 ej), 82 (2 ej), 84 (2 ej), 85 (2 ej), 87 (2 ej), 91 (2 ej), 94 (2 ej), 97 (2 ej), 98 (2 ej), 101 (2 ej), 102 (2 ej), 103 (2 ej), 104 (2 ej), 105 (2 ej), 106 (2 ej), 107 (2 ej), 108 (2 ej), 109 (2 ej), 110 (2 ej), 111 (2 ej), 116 (2 ej), 118 (2 ej), 119 (2 ej), 121 (2 ej), 122 (2 ej), 124 (2 ej), 125 (2 ej), 127 (2 ej), 128 (2 ej), 129 (2 ej), 132 (2 ej), 134 (2 ej), 135 (2 ej), 137 (2 ej), 138 (2 ej), 143 (2 ej), 144 (2 ej), 145 (2 ej), 146 (2 ej), 147 (2 ej), 148 (2 ej), 153 (2 ej), 155 (2 ej), 156 (2 ej), 159 (2 ej), 165 (2 ej), 166 (2 ej), 168 (2 ej), 172 (2 ej), 175 (2 ej), 177 (2 ej), 181 (2 ej), 184 (2 ej), 189 (2 ej), 192 (2 ej), 193 (2 ej), 194 (2 ej), 195 (2 ej), 197 (2 ej), 198 (2 ej), 199 (2 ej), 200 (2 ej), 201 (2 ej), 202 (2 ej), 203 (2 ej), 207 (2 ej), 208 (2 ej), 209 (2 ej), y 211 (2 ej), por la suma total de pesos veintiseis mil novecientos sesenta y dos ($ 26.962,00).-

..//

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel/FAX (54) (0387) 4255458

RES.H N° 1680-08 Expte. N° 4.701/08

..//

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS ($ 26.962,00) a la partida presupuestaria 4.5. – BIENES DE USO, LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES del presupuesto del corriente ejercicio 2008 de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 3.- DECLARAR DESIERTOS en la Contratación Directa FH-08/08 los siguientes item: 1, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 30, 37, 39, 41, 42, 43, 45, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 62, 71, 79, 80, 81, 83, 86, 88, 89, 102, 103, 112, 120, 123, 126, 131, 139, 141, 142, 149, 151, 152, 155, 156, 159, 160, 163, 166, 167, 168, 169, 172, 173, 174, 175, 177, 180, 183, 187, 188, 190, 193, 196, 197, 198, 199, 203, 204, 205, 209, 210 y 211, por no haber cotización para estos renglones entre las ofertas presentadas por las firmas oferentes.-

ARTICULO 4.- AUMENTAR a dos (2) la cantidad de ejemplares adjudicados para todos los item, por existir recursos para asumir el incremento y resultar necesario el título de la bibliografía respectiva.

ARTICULO 5.- REMITASE copia a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.